

Finca número	Poligono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m ²
<i>Término municipal de Incio</i>				
1	1	1706	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara	217
2	1	1708	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara	Ocupación temporal: 82 m ²
3	1	1710	Fernández Fernández, Manuel Gonzalo. Vilar da Bara	206
				597
				Ocupación temporal: 44 m ²
4	1	1711	Copa Sanmartín, Ricardo. Vilar da Bara, número 8	275
5	1	1713	Díaz Fernández, Juan. Vilar da Bara	37
6	1	1714	Díaz Díaz, Manuel. Monforte de Lemos	11
7	1	1715	López Pérez, José. Puentes de García Rodríguez, A Coruña	13.081
8	1	1716	López Pérez, José. Puentes de García Rodríguez, A Coruña	155
9	1	1718	Buján Díaz, María Celia. Vilar da Bara, número 20	19
10	1	1719	López Díaz, Antonio. Sarria	878
11	1	1722	Fernández Fernández, Manuel Gonzalo. Vilar da Bara	223
12	1	1723	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara	36
13	1	1724	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara	226
14	1	1725	Fernández Fernández, Manuel Gonzalo. Vilar da Bara	11
15	6	139	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara	10
16	6	162	López Díaz, María Pilar. Vilar da Bara	216

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), Luis Padial Martín.—41.251.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía, Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre autorización administrativa de una ins- talación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Tipo de instalación: Línea eléctrica aérea de un circuito trifásico.

Tensión: 66 KV.

Origen: Apoyo número 4, existente, de línea 66 KV «Peñarroya-Azuaga».

Final: Apoyo número 104, existente de línea 66 KV «Peñarroya-Azuaga».

Longitud afectada: 35,505 kilómetros.

Longitud provincia de Badajoz: 11,835 kilómetros.

Longitud provincia de Córdoba: 23,670 kilómetros.

Conductores: Sustitución de los actuales Aldrey-90,3 milímetros cuadrados, por otros de aleación de aluminio de 117 milímetros cuadrados de sección, tipo D-110 (UNE 21018-80).

Aislamiento: Sustitución del existente por cadenas de cinco y seis elementos de vidrio templado tipo U-70 BS.

Apoyos: Resultantes del recrecimiento de los actuales, en 23 unidades. El resto permanece.

Términos municipales afectados: Azuaga y Granja de Torrehermosa (Badajoz). Fuente Obejuna y Peñarroya (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y evitar pérdidas energéticas.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, avenida de Europa, 1, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de mayo de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—39.151.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el acta y plano de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Carboneras y La Rambla de Alfaix, término municipal de Mojácar (Almería) (referencia C-DL-11-Almería).

El Servicio Provincial de Costas de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, cuyas notificaciones han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre y apellidos, dirección, localidad y provincia

2, 4 y 6. Herederos de don Diego Cervantes. D. Juan. Sopalmo. Mojácar (Almería).

3-A. Rosa Fernández. Calle Caja de Ahorros. Sant Jordi (Barcelona).

7 y 9. Herederos de Juan Flores Sáez.

8, 12 y 13. Pedro Zamora Carmona. Mojácar (Almería).

10, 14. Isabel Zamora Sáez. Mojácar (Almería).

11, 15, 16 y 17. Francisco Calderón. Mojácar (Almería).

19 y 20-A. Jorge Pujadas García. Calle Muntaner. Barcelona.

19 y 20-A. Jorge Campos Avillar. Calle Córcega, 107, ático 1.ª Barcelona.

19 y 20-A. Monserrat Pujadas García. Calle Córcega, número 107, ático. Barcelona.

20-B y 22. Inter Deal Holding. I. D. H. B. V. Playa de Macenas, sin número. Mojácar (Almería).

23 y 24. Ayuntamiento de Mojácar. Plaza Nueva, sin número. Mojácar (Almería).

25. Ayuntamiento de Mojácar. Plaza Nueva, sin número. Mojácar (Almería).

27, 28, 30 y 32. «Costa Mojácar, Sociedad Anónima». Calle Capitán Haya, número 1. Madrid.

29. Julius Pharaïldis Carolus. Beuckelaers. Grote Steenweg, 91. Berchem. Amberes (Bélgica).

31. Dirección General del Patrimonio. Paseo de Almería. Almería.

33. Josep van Der Elst. Bruselas (Bélgica).

34. Ismael Escobar Vallejo. 2141 S. E. Abcor. Port Saintee. Florida (USA).

37. Herederos de don Antonio Sáez Flores. Mojácar (Almería).

38. «Indalo Mountain Investments, Sociedad Anónima». Lomos del Cantal, sin número. Mojácar (Almería).

39 y 40. José Adolfo Oteo Arena. Calle Gustavo Adolfo Bécquer. Getxo (Vizcaya).

40. «Urbanizadora Indalo, Sociedad Anónima». Paseo del Mediterráneo, 529. Mojácar (Almería).

41. «Urbanizadora Indalo, Sociedad Anónima». Paseo del Mediterráneo, 529. Mojácar (Almería).

42. Gabriel Cañadas Nouvilla. Paseo de la Habana, 147. Madrid.

42-A. Belhaven Hotels (hotel Indalo). Mojácar Playa. Mojácar (Almería).

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente, según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en enero de 1997 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil cuatrocientos seis (7.406) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Carboneras hasta La Rambla de Alfaix, término municipal de Mojácar (Almería).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2)